

**Asunto:** Escrito de alegaciones en el trámite de información pública del Plan Especial de definición y mejora de la ordenación pormenorizada, desarrollo de redes públicas locales y control urbanístico ambiental de usos en el ámbito del área de planeamiento específico denominado "APE 01.03-M Barceló"

## **AL SR. ALCALDE DE MADRID**

El/La abajo firmante, vecino/a de Madrid, expone que habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el anuncio indicado en el encabezamiento de este escrito, por el que se somete a información pública el citado Plan Especial presenta las siguientes **ALEGACIONES**:

Primera. La remodelación de la manzana donde se encuentra el mercado de Barceló es una obra innecesaria y perjudicial para los vecinos del barrio y para la comunidad educativa del C.E.I.P. Isabel la Católica. Esta operación sólo se justifica por razones de especulación urbanístico-comercial en un barrio donde ya existe demasiada edificabilidad y donde faltan, sin embargo, zonas verdes y espacios deportivos al aire libre y gratuitos.

Como toda obra de cierta entidad va a suponer, durante un prolongado periodo de tiempo, graves molestias y perjuicios derivados del ruido y de la ocupación de espacios verdes y peatonales para los vecinos del barrio y, particularmente, para los niños, profesores y padres y madres del colegio a quienes, además, se les plantea la incertidumbre de un desplazamiento temporal a otro centro educativo.

Planteamos en primer lugar, por tanto, que se anule el proyecto de remodelación de la manzana.

Segunda. En el caso de que dicho proyecto sea aprobado reclamamos:

### **Sobre las instalaciones deportivas:**

1. En la elaboración del Plan Especial, no se ha respetado el derecho que ostenta el C.E.I.P Isabel la Católica para el uso exclusivo, a lo largo del curso escolar, de la pista deportiva existente durante el horario lectivo. Planteamos (a) la cesión al Colegio de la titularidad de una superficie destinada a patio de recreo que dé sobrado cumplimiento a lo exigido en la normativa sectorial (44 por 22 metros); (b) la cesión al Colegio del uso del polideportivo municipal en iguales condiciones a las actualmente vigentes respecto de la pista deportiva existente, durante el horario lectivo, para la realización de las clases de gimnasia y otras actividades escolares, así como al AMPA y a la Coordinadora Deportiva y Cultural del Distrito Centro, en los horarios en que lo vienen utilizando actualmente.
2. En resumen, la pista deportiva existente en el área de planeamiento específico que nos ocupa es el único espacio de este tipo existente en el barrio. La modificación propuesta supone su desaparición, sin que se dote al barrio de ninguna solución alternativa. Si bien es cierto que el Plan Especial recoge la construcción de un polideportivo, éste sólo serviría para reemplazar la actual pista deportiva si se estableciera un régimen de uso idéntico al actual, que supone la absoluta gratuidad para los usuarios. Además, para mantener unos equipamientos análogos a los actuales se hace necesario que la actuación urbanística prevea la construcción en el barrio de una instalación de similares características al aire libre;

### **Sobre las edificaciones cuya construcción está prevista:**

1. El Plan Especial prevé la construcción de una nueva edificación en el solar de propiedad municipal existente entre las calles Beneficencia y San Mateo, así como la construcción sobre el espacio que actualmente ocupa la pista deportiva situada entre las calles Barceló y Beneficencia. Por todo ello, la ejecución del Plan Especial tal y como se encuentra diseñado supone un claro aumento de la edificabilidad en la zona, cuando lo realmente necesario para el barrio es la creación de nuevos espacios abiertos. En consecuencia, se solicita que el Plan Especial no suponga un aumento de la edificabilidad existente en la actualidad en la zona de actuación;
2. Por otro lado, no sólo está previsto el aumento de la edificabilidad, sino que este aumento lo es de superficie comercial. En esta línea, el solar de propiedad municipal situado entre las calles Beneficencia y San Mateo, y

frente al acceso al IES San Mateo, actualmente considerado como dotacional, y cuyo destino natural sería el de zona verde, se pretende recalificar para la construcción de un edificio de aprovechamiento lucrativo, en concreto para ser destinado a actividad comercial. No es aceptable la desaparición de equipamientos dotacionales para la construcción de edificios comerciales;

3. Subsidiariamente a lo indicado en los dos número anteriores de este apartado, y teniendo en cuenta que la edificación que el Plan Especial prevé adosar al CEIP Isabel la Católica, tiene como efecto -entre otros- la pérdida de luz natural en todas las aulas del Colegio, se solicita, para paliar en lo posible las consecuencias de dicha construcción, que se reduzca la altura (de forma que en ningún caso supere la altura de la cornisa del edificio del Colegio) y la anchura de dicho edificio lo máximo posible, a costa del aumento de volumen en el lateral que da a la fachada norte, de modo que el proyecto definitivo se diseñe pensando en causar el menor perjuicio a los alumnos y al Colegio, utilizando los materiales más adecuados para lograr el mayor aislamiento acústico, y estudiando las posibilidades que existan para evitar al máximo las corrientes de aire en el patio. Además, el edificio debería ser lo más ligero posible, para lo que deberían emplearse en su construcción materiales que reflejen el máximo de luz para intentar compensar en alguna medida la pérdida de luz natural; Asimismo la edificación de la biblioteca en la planta baja por la calle de Barceló no debería superar en profundidad a la correspondiente del colegio a fin de que el patio resultante cumpla las dimensiones exigidas por la normativa sectorial correspondiente.

#### Durante la ejecución de las obras:

1. La enorme duración prevista de las obras (28 meses), que conlleva la demolición del actual Mercado de Barceló, supone la ocupación de los Jardines del Arquitecto Ribera, con la consiguiente desaparición del parque en el que actualmente juegan los niños del barrio bien una vez finalizada su jornada escolar y en los fines de semana. Para paliar en lo posible este problema, se hace necesario el cierre temporal al tráfico rodado de parte de la calle Barceló. Así, este espacio ganado a la vía pública, junto la zona de los jardines que no sea ocupado por el mercado temporal, podrá destinarse a áreas de parque provisionales;
2. Por idéntica razón y con la finalidad de evitar la deslocalización de los alumnos es imprescindible que se garantice por la administración competente el traslado temporal del Colegio al IES San Mateo que se encuentra en las cercanías.
3. Puesto que está prevista la ejecución de obras en el interior del Colegio, para mejorar sus instalaciones (entre las que se hace muy necesaria la construcción de un salón de actos y una sala de psicomotricidad), debería hacerse coincidir su ejecución con el periodo en el que el Colegio va a estar desplazado como consecuencia de las obras del Mercado de Barceló;

Y en consecuencia, **SOLICITA:**

Que se admita el presente escrito en tiempo y forma, que se tengan por interpuestas las alegaciones referidas, y que en consecuencia se modifique el Plan Especial de definición y mejora de la ordenación pormenorizada, desarrollo de redes públicas locales y control urbanístico ambiental de usos en el ámbito del área de planeamiento específico denominado "APE 01.03-M Barceló" para acoger favorablemente lo señalado en aquellas.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO:

FIRMA: